



ISFAS

INSTITUTO SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

REGISTRO DE ENTRADA

Sólo utilizable por el primer Registro del ISFAS que reciba esta solicitud).

EXPEDIENTE DE PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO

PUEDA CONSULTAR EL ESTADO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD EN LA OFICINA DEL ISFAS QUE FIGURA EN EL REGISTRO DE ENTRADA. CITE SU Nº DE AFILIACIÓN.

SOLICITUD

Número de Afiliación 28/7	DATOS DEL TITULAR		N.I.F.
Apellidos	Nombre		Teléfono
DOMICILIO (sólo si se desea variar el que consta en el ISFAS)	Calle y número	Código postal y Localidad	Provincia
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	<input type="checkbox"/> El que conste para el ISFAS <input type="checkbox"/> El que se indica a continuación	Calle y número Código Postal y Localidad	Provincia
<input type="checkbox"/> PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE REVISIÓN DEL GRADO DE INCAPACIDAD			
DATOS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA MÉDICO-PERICIAL	Nº	JUNTA MÉDICO-PERICIAL DE	FECHA
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE			
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la resolución de pase a retiro o jubilación publicada en el BOD. Si con anterioridad a la declaración de retiro hubiera cesado en el destino que ocupaba en la situación de reserva y siempre que dicho cese se haya producido con ocasión del inicio de un expediente de inutilidad psicofísica, deberá aportar copia de la notificación o resolución del cese en el destino. El ISFAS recabará los datos del señalamiento de la pensión de retiro del Organismo competente de Clases Pasivas. El ISFAS recabará el dictamen emitido por los Órganos Médico-Periciales de la Sanidad Militar para el retiro o jubilación. En el caso de asegurados pertenecientes al Cuerpo de Mutilados Acta de la Dirección General de la incorporación al mismo. Para los funcionarios civiles copia del dictamen del EVI del INSS. En caso de revisión del grado de incapacidad, se recabará el dictamen actualizado de los Órganos Médico-Periciales de la Sanidad Militar o se tramitará ante la Sanidad Militar el reconocimiento que permita la emisión del dictamen actualizado de su situación, acompañado cuanta documentación clínica considere oportuna para justificar su solicitud. <p><i>El interesado puede manifestar su oposición expresa a la verificación por el ISFAS de los datos de identidad en la Plataforma de Intermediación de Datos, o del señalamiento de pensión de Clases Pasivas, haciendo llegar a ISFAS el impreso debidamente cumplimentado que encontrará en la siguiente dirección: https://www.defensa.gob.es/isfas/isfas/datos_personales/Contenido/derecho_oposicion.pdf</i></p> <p><i>En caso de ejercer del derecho de oposición se requerirá la fotocopia del documento acreditativo de identidad o del Señalamiento de Pensión, en su caso, en periodo de subsanación de la solicitud.</i></p>			
DATOS PARA EL PAGO			
<input type="checkbox"/> PAGO DIRECTO AL TITULAR SOLICITANTE			
Consígnese a continuación los datos de la cuenta o libreta de ahorros del titular solicitante.			
_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _ _ _ _	_ _ _ _ _ _ _
COD. IBAN	DATOS BANCO O CAJA	DATOS DE LA SUCURSAL	D.G. Y NUMERO DE CUENTA O LIBRETA
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que los datos a los que se refiere esta solicitud son ciertos. Y SOLICITO la prestación indicada en la cuantía que corresponda.		LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA (en los dos últimos casos, documentos escritos de autorización con copia del DNI del titular y representante) NIF del representante: Relación con el titular: <div style="text-align: right;">Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el ejemplar para el interesado.</div>	
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS			

REGISTRO DE ENTRADA

Sólo utilizable por el primer Registro del ISFAS que reciba esta solicitud).

EXPEDIENTE DE PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO

PUEDE CONSULTAR EL ESTADO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD EN LA OFICINA DEL ISFAS QUE FIGURA EN EL REGISTRO DE ENTRADA. CITE SU Nº DE AFILIACIÓN.

SOLICITUD

Número de Afiliación 28/7	DATOS DEL TITULAR		N.I.F.
Apellidos		Nombre	Teléfono
DOMICILIO (sólo si se desea variar el que consta en el ISFAS)	Calle y número	Código postal y Localidad	Provincia
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	<input type="checkbox"/> El que conste para el ISFAS	Calle y número	Provincia
	<input type="checkbox"/> El que se indica a continuación	Código Postal y Localidad	
<input type="checkbox"/> PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO		<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE REVISIÓN DEL GRADO DE INCAPACIDAD	
INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Pueden ser beneficiarios de la pensión los titulares que pasen a retiro por inutilidad o jubilación por incapacidad permanente, desde las situaciones de servicio activo o servicios especiales o desde la de reserva ocupando destino asignado con arreglo a la Ley, siempre que, en cualquier caso, la incapacidad declarada haya sido en el grado de absoluta para todo trabajo, oficio o profesión o en el de gran invalidez. Si el grado es de gran invalidez, se tiene derecho, junto a la pensión, a la prestación económica correspondiente. También tendrán derecho a la prestación de gran invalidez los retirados procedentes del Cuerpo de Mutilados que tuvieran reconocido el grado de absoluto y no hubieran cumplido los 65 años el 1 de enero de 2008. La pensión está sometida al régimen limitativo de las pensiones públicas. La prestación por gran invalidez no queda afectada por ese límite, salvo concurrencia de prestación análoga de otro régimen de Seguridad Social. Para obtener la revisión del grado de incapacidad reconocido para el retiro o jubilación, es preciso que hayan transcurrido tres años desde la fecha de declaración de retiro o jubilación y que, además, no se haya alcanzado la edad fijada con carácter general para el retiro o jubilación forzosa. Para valorar el aumento del grado de incapacidad padecido, sólo podrá tenerse en cuenta la agravación de las lesiones que motivaron el retiro o jubilación. Pensión y prestación se abonarán por meses vencidos en doce mensualidades al año. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROCEDIMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> El plazo para tramitar el procedimiento que esta solicitud inicia es de seis meses, a contar desde la fecha arriba consignada. Si en el citado plazo de seis meses no se ha recibido la notificación de la resolución dictada, se producirán los efectos del silencio administrativo, que, en este caso, son de estimación de la petición, pudiendo dirigirse en tal sentido ante la oficina del ISFAS que recibió la solicitud. 			
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS			
<p>Los datos personales facilitados serán incorporados al tratamiento de prestaciones por incapacidad e informes médicos, cuya finalidad será la gestión del expediente de pensión por inutilidad para el servicio, siendo la base de legitimación del tratamiento el art. 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679; el ejercicio de competencias que se derivan del Real Decreto Legislativo 1/2000, Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.</p> <p>El Responsable del tratamiento es el ISFAS, ubicado en C/ Huesca,31 – 28020- Madrid, OFICINA_LOPD_ISFAS@mde.es. Delegado de Protección de Datos: dpd@mde.es.</p> <p>Dichos datos no se cederán a terceros salvo obligación legal, garantizándose en todo caso el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de datos tal como se explica en la información adicional. Además no será objeto de decisiones individualizadas automatizadas según se detalla en la política de privacidad.</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el tratamiento y el ejercicio de derechos podrá consultarse en: Política de Privacidad y en el Registro de Actividades de Tratamiento</p>			